

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Gestión de los residuos no peligrosos en la Universitat Politècnica de València. Normativa aplicable

Irene Sansano del Castillo



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE





UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Universitat Politècnica de València
Unidad de Medio Ambiente
Camino de Vera s/n
Edificio 6G.
Revisión: 04, 02/10/2019

Tabla de contenidos

1. Introducción.....	4
2. Consideraciones generales.....	4
3. Gestión de residuos no peligrosos en la UPV.....	5
3.1. Residuos de papel y cartón.....	5
3.2. Residuos de envases ligeros.....	5
3.3. Residuos de vidrio doméstico.....	6
3.4. Residuos de cartuchos de tinta y tóner.....	7
3.5. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).....	7
3.6. Residuos de acumuladores.....	8
3.7. Residuos de construcción, demolición, madera y metal.....	9
3.8. Residuos de basura común.....	10
3.9. Residuos vegetales.....	10
3.10. Residuos de discos ópticos.....	11
4. Solicitud de servicios a la Unidad de Medio Ambiente.....	11
5. Más información.....	12
Anexo I: Fotografías.....	12
Anexo II: Normativa de aplicación.....	14
Estatal.....	14
Autonómica.....	14
Local.....	14



1. Introducción.

La Universitat Politècnica de València (UPV) se compromete en su Política Ambiental a la mejora continua de sus prácticas ambientales y en particular a reducir al máximo posible los residuos generados en sus actividades.

El personal de la UPV debe intentar minimizar la cantidad de residuos generados aplicando buenas prácticas en su actividad diaria.

La UPV dispone de un sistema que permite la gestión de los distintos tipos de residuos no peligrosos generados, entendiéndose como tal la ubicación de contenedores específicos para la correcta segregación de cada tipo de residuo, la selección de empresas gestoras autorizadas por la administración competente, la coordinación de los procesos de recogida de residuos, el control de las cantidades de residuos generadas, el seguimiento de indicadores relacionados, etc.

2. Consideraciones generales.

De forma general para cualquier tipo de residuo generado, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Nunca deben abandonarse los residuos.
- Los residuos deben depositarse siempre dentro de los contenedores.
- Es importante hacer una correcta recogida selectiva, evitando la mezcla de residuos de diferentes categorías. Ante cualquier duda se puede consultar a la Unidad de Medio Ambiente.
- Los residuos deben almacenarse en condiciones adecuadas: bajo techo, dentro de las instalaciones (no sacar a pasillos), evitando el suelo desnudo.
- Si se prevé la generación de un residuo del que se desconoce la gestión hay que consultar a la Unidad de Medio Ambiente.
- Los residuos gestionados en la UPV derivan de la actividad universitaria.

3. Gestión de residuos no peligrosos en la UPV.

3.1. Residuos de papel y cartón.

Para la recogida selectiva de los residuos de papel y cartón generados en la UPV se dispone de diferentes tipos de contenedores de color azul.

El personal de las contratas de limpieza interior y exterior es el encargado de vaciar las papeleras y contenedores y del traslado del residuo a los contenedores finales para su recogida por la empresa gestora autorizada.

Las papeleras y contenedores están accesibles para todo el personal. En caso de no disponer de ellas en el puesto de trabajo, se pueden solicitar a la Unidad de Medio Ambiente.

Si el residuo de papel se considera confidencial el productor debe ponerse en contacto con el Servicio de Procesos Electrónicos y Transparencia que avisa a una empresa especializada. Ésta retira el residuo de las dependencias de la unidad productora asegurando la confidencialidad y los traslada a una planta para su destrucción. Una vez hecho esto, la empresa emite un certificado de destrucción.

3.2. Residuos de envases ligeros.

El concepto de residuos de envases ligeros comprende, entre otros, los siguientes residuos: envases de plástico (botellas, bolsas, bandejas de corcho blanco, etc.), envases metálicos (latas, bandejas de aluminio, etc.), envases tipo brick, etc.

Para la recogida selectiva de los residuos de envases ligeros generados en la UPV se dispone de diferentes tipos de contenedores de color amarillo. El personal de las contratas de limpieza interior y exterior es el encargado de vaciar las papeleras y contenedores y del traslado del residuo a los contenedores finales para su recogida por la empresa gestora autorizada.

Las papeleras y contenedores están accesibles para todo el personal. En caso de no disponer de ellas en el puesto de trabajo, se pueden solicitar a la Unidad de Medio Ambiente.



Es importante recordar que el contenedor amarillo es para la recogida selectiva de envases, no es para todo tipo de plásticos. En caso de duda, el símbolo que identifica los envases que pueden ir al contenedor amarillo es el punto verde:



Fuente: www.ecoembes.com

3.3. Residuos de vidrio doméstico.

Se consideran residuos de vidrio doméstico aquellos que se hayan generado en actividades cotidianas (botellas de vino, cerveza, botes de conserva, etc.). Estos residuos se generan fundamentalmente en las cafeterías de la UPV aunque algunas unidades pueden generarlos en pequeñas cantidades.

Cuando se generan los residuos de vidrio doméstico, se deben depositar en los contenedores tipo iglú que se encuentran distribuidos por los campus.

Los envases de vidrio que hayan contenido reactivos químicos o que puedan estar impregnados de algún producto peligroso se consideran residuos peligrosos y deben gestionarse como tales, ya que su depósito en el iglú está prohibido por la legislación vigente. Este contenedor tampoco acepta tubos fluorescentes ni vidrio de gran tamaño como espejos o cristales de invernadero entre otros.





Cuando los contenedores se encuentran llenos, la empresa gestora autorizada recoge los residuos y los traslada hasta la planta de tratamiento donde se procede a su reciclado.

3.4. Residuos de cartuchos de tinta y tóner.

Para la gestión de residuos de cartuchos de tinta y tóner, se han dispuesto contenedores negros en las áreas de aportación de residuos. Estas áreas de aportación están distribuidas por los diferentes edificios de los campus¹.

Los residuos de cartuchos de tinta y tóner deben depositarse dentro de los contenedores negros con el envoltorio plástico para evitar pérdidas de polvo de tóner, pero sin la caja de cartón.

Si alguna unidad no dispone de espacio suficiente para ubicar un área de aportación se le facilita un contenedor de menor capacidad para la recogida de estos residuos. El contenedor debe solicitarse a la Unidad de Medio Ambiente. Cuando los contenedores están llenos los residuos se entregan a una empresa gestora autorizada.

3.5. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Se consideran residuos de aparatos eléctricos y electrónicos los grandes y pequeños electrodomésticos, equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos electrónicos de consumo, aparatos de alumbrado, herramientas eléctricas o electrónicas, juguetes y equipos deportivos o de tiempo libre, aparatos médicos, instrumentos de vigilancia o control y máquinas expendedoras, y en general todos aquellos equipos identificados con este logotipo:

¹ La ubicación de estas áreas de aportación puede consultarse aquí:

http://www.upv.es/entidades/AMAPUOC/menu_urlc.html?https://www.upv.es/pls/soalu/ama_miw.get_aa_p?P_VISTA=MSE&P_IDIOMA=c



Esta familia de residuos tiene algunos caracterizados como residuos peligrosos. Pese a esto, la legislación vigente establece que se traten como una única familia, es decir, que se traten en conjunto tanto los peligrosos como los no peligrosos.

Para la gestión de estos residuos, se han dispuesto contenedores grises en las áreas de aportación de residuos. Estas áreas de aportación están distribuidas por los diferentes edificios de los campus².

Si la cantidad generada es muy grande o se trata de algún equipo de grandes dimensiones se debe hacer una petición a la Unidad de Medio Ambiente que organiza una retirada especial en el lugar de generación de los residuos.

Periódicamente el personal de la Unidad de Medio Ambiente organiza y planifica la retirada de los RAEE depositados en las áreas de aportación y gestiona la entrega a un gestor de residuos autorizado para este tipo de residuos.

3.6. Residuos de acumuladores.

Son los residuos de pilas botón, pilas prismáticas y acumuladores, entendiendo como tales: pilas reversibles que acumulan energía durante la carga y la restituyen en la descarga (por ejemplo: baterías de automoción, baterías de equipos eléctricos y electrónicos, etc).

Esta familia de residuos tiene algunos caracterizados como residuos peligrosos. Pese a esto, la legislación vigente establece que se traten como una única familia, es decir, que se traten en conjunto tanto los peligrosos como los no peligrosos.

De acuerdo a la legislación actual, estos residuos pueden recogerse por dos vías:

² La ubicación de estas áreas de aportación puede consultarse aquí:

http://www.upv.es/entidades/AMAPUOC/menu_urlc.html?https://www.upv.es/pls/soalu/ama_miw.get_aa_p?P_VISTA=MSE&P_IDIOMA=c



- Si van dentro de los aparatos eléctricos y electrónicos (por ejemplo la batería de un ordenador portátil, las pilas de un juguete, etc.) se pueden depositar en el contenedor de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Ya que la legislación actual obliga al gestor a extraer de estos equipos los componentes con mercurio, las baterías, etc.

Los residuos de pilas y acumuladores recogidos de este modo se gestionan con el resto de RAEE, tal y como se ha visto en el apartado anterior.

- Si las pilas y acumuladores no van junto a los aparatos éstas deben depositarse en los contenedores correspondientes. En el caso de las pilas se han colocado contenedores tubulares en las áreas de aportación.

Para recoger las baterías de automoción generadas por las actividades de la UPV se debe realizar una solicitud la Unidad de Medio Ambiente.

Periódicamente se organizan retiradas de estos residuos y se entregan a una empresa gestora autorizada para su adecuada gestión.

Esta familia de residuos tiene algunos caracterizados como residuos peligrosos que se recoger de acuerdo a lo expuesto en este apartado.

3.7. Residuos de construcción, demolición, madera y metal.

Se entiende por residuos de construcción, demolición, madera y metal, a los residuos que no son asumibles por el sistema de contenedores de recogida selectiva. Incluye los residuos de construcción y demolición y los residuos de madera, muebles y enseres así como los residuos de vidrio de invernaderos, cerramientos, etc. No incluye aquellos otros residuos que dispongan de una gestión específica.

Las unidades que producen estos residuos de manera habitual disponen de contenedores exteriores de gran capacidad para el depósito de los mismos.

El modo de proceder para el depósito y cesión de los residuos voluminosos varía según el campus del que se trate.

- Campus de Alcoy y Gandía: La unidad productora almacena temporalmente los residuos voluminosos dentro de sus instalaciones. Para proceder a la retirada, el/la coordinador/a de servicios de la escuela la solicita a la Unidad de Medio



Ambiente, que avisa a una empresa autorizada para que ubique un contenedor especial.

- Campus de Vera: La unidad productora hace una solicitud a la Unidad de Medio Ambiente para que traslade los residuos a contenedores generales del campus. Estos contenedores los gestiona una empresa autorizada cuando están llenos.

3.8. Residuos de basura común.

Para la recogida selectiva de los residuos de basura común generados en la UPV se dispone de diferentes tipos de contenedores de color negro.

El personal de las contratas de limpieza interior y exterior es el encargado de vaciar las papeleras y contenedores y del traslado del residuo a los contenedores finales para su recogida por la empresa gestora autorizada.

Las papeleras y contenedores están accesibles para todo el personal. En caso de no disponer de ellas en el puesto de trabajo, se pueden solicitar a la Unidad de Medio Ambiente.

3.9. Residuos vegetales.

La generación de residuos vegetales se deriva del mantenimiento de zonas verdes, proyectos de investigación así como de actividades docentes realizadas con especies vegetales.

En el caso de los residuos vegetales generados en las actividades de docencia e investigación de los invernaderos, se depositan en contenedores específicos que serán retirados por una empresa gestora autorizada. Los residuos vegetales generados en otras actividades de docencia e investigación, que suelen ser pequeñas cantidades, se retiran junto con los residuos de basura común. Es importante tener en cuenta que si los residuos vegetales están contaminados con producto químico, se gestionan conforme a la legislación de residuos peligrosos.

Los residuos vegetales generados en las tareas de mantenimiento de las zonas verdes, los gestiona la empresa encargada del contrato de acuerdo a la legislación vigente.



3.10. Residuos de discos ópticos.

Cuando se generan residuos de CD y DVD en la UPV, sus productores deben recogerlos selectivamente y hacer una solicitud a la Unidad de Medio Ambiente, que se encargará de su recogida y entrega a una empresa gestora autorizada.

Los residuos deben entregarse sin embalaje, solo el disco. Además, la información contenida en el soporte debe ser ilegible para garantizar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos.

4. Solicitud de servicios a la Unidad de Medio Ambiente.

La Unidad de Medio Ambiente dispone de una aplicación que permite a los miembros de la comunidad universitaria hacer solicitudes de manera rápida y sencilla. Desde esta aplicación se pueden solicitar muchos tipos de servicios:

- Solicitud de información: sobre gestión de residuos en la UPV, sobre consumos de recursos naturales, etc.
- Solicitud de materiales: papeleras de recogida selectiva, contenedores y etiquetas para la recogida selectiva de residuos peligrosos, sobres multienvío, etc.
- Solicitud de contenedores para recogida selectiva en eventos al aire libre.
- Solicitud de retirada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, etc.

El/La usuario/a puede consultar, en la intranet de la UPV, el estado en el que se encuentra su solicitud en todo momento.



5. Más información.

Para más información acerca de la gestión de los residuos en la UPV, se puede consultar la Guía de gestión de residuos en el siguiente enlace:

<https://residuos.blogs.upv.es/>

Anexo I: Fotografías.



Fotografía 1: Ejemplo de papeleras disponibles en el interior de los edificios.



Fotografía 2: Ejemplo de papeleras de recogida selectiva en viales exteriores.



Fotografía 3: Ejemplo de área de aportación interior.



Anexo II: Normativa de aplicación.

Estatal.

- *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*
- *Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.*
- *Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.*
- *Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997 de envases y residuos de envase, y por el que se modifica el reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.*
- *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.*
- *Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.*

Autonómica.

- *Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana.*

Local.

- *Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana.*
- *Edicto del ayuntamiento de Gandia sobre aprobación definitiva del proyecto del servicio de "Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de este municipio".*
- *Ordenança municipal d'higiene urbana del municipi d'Alcoi.*